

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.- Objeto

El objeto del contrato consistirá en realizar el “ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA REDACCIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL SUELO AGRARIO DE CANARIAS”

Este servicio comprende la consecución de los siguientes objetivos:

1. Prestar un servicio de asesoramiento en lo concerniente a la aplicación de la disposición adicional decimonovena de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias tomando en consideración la oportunidad de redacción de las Directrices de Ordenación del Suelo Agrario de Canarias.
2. Orientar al equipo redactor en la aplicación de los nuevos criterios de ordenación del suelo agrario establecidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
3. Orientar al equipo redactor en la definición de la figura de Parque Agrario.

2.- Descripción

Las actuaciones a desarrollar para realizar el “**Asesoramiento jurídico a la redacción de las Directrices de Ordenación del Suelo Agrario de Canarias**” consistirán en aportar criterios e información tomando en consideración los objetivos establecidos por el acuerdo de Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017 y el borrador de Directrices que acompaña al Documento Inicial Estratégico, sometido a consultas en el BOC nº199 de 15 de octubre de 2018. Estos criterios son:

- A. Definir los criterios básicos de referencia para el suelo agrario.
- B. Definir criterios generales de delimitación de los suelos agrarios.
- C. Establecer definiciones de usos, actividades, obras, construcciones e instalaciones en el suelo agrario.

- D. Determinar los criterios para definir los parámetros que permitan la ordenación de las obras, construcciones e instalaciones agrícolas y ganaderas.
- E. Fijar criterios en relación con las actuaciones y actividades de relevancia territorial que afectan a los suelos agrarios para conciliar la preservación y desarrollo del suelo agrario con dichas actividades.
- F. Elaborar criterios de necesidad, vinculación, proporcionalidad e integración de los usos, actividades y construcciones complementarios del artículo 61 de la Ley 4/2017.
- G. Crear la figura de parque agrario para la promoción, protección y desarrollo de los agrosistemas más relevantes del archipiélago, mediante la aplicación preferente y diferenciada de medidas de política agraria.
- H. Definir criterios de vinculación del pastoreo con la agricultura y la ganadería

La redacción de las Directrices así como de la documentación ambiental que se acompañe será responsabilidad exclusiva del equipo redactor de Gesplan, siendo responsabilidad del contratado exclusivamente el asesoramiento de los aspectos descritos en este apartado.

3.- Duración

El trabajo tendrá una duración máxima hasta el 15 de diciembre de 2020.

4.- Requisitos

Será responsabilidad de Gesplan llevar a cabo la necesaria coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Le corresponde a Gesplan la coordinación y supervisión para dar cumplimiento de lo establecido en este pliego.

Este trabajo implica la asistencia a reuniones que sean convocadas por Gesplan, quien requerirá mediante un email la asistencia a tales reuniones.

Gesplan, suministrará la información territorial y urbanística necesaria para el buen desarrollo del trabajo. Por su parte, la contrata se hace responsable de no divulgar, utilizar, ni difundir esta información para otros fines que no sea exclusivamente los que se establece en este pliego.

5.- Especificaciones sobre los documentos a entregar

Presentación de una Memoria.

Se entregarán tres (3) copias en soporte digital, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. El documento será aportado en archivo digital editable y en formato pdf.
2. Dichos archivos deben permitir la reproducción de copias adicionales del documento con la mayor exactitud posible.

Los documentos cumplirán con los siguientes requisitos formales.

En las portadas y solapa de los documentos a entregar se incluirán los datos siguientes:

1. Denominación del documento
2. Fecha de elaboración del documento
3. Mención escrita y gráfica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.
4. Mención escrita y gráfica de la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (Gesplan).

Si fuera necesaria la inclusión de gráficos, imágenes o fotografías, se realizará en apoyo del texto respetando los márgenes del documento.

El estilo de redacción del documento se corresponderá con un texto técnico, directo, sencillo, conciso, sintético y claro.

6.- Forma de entrega y pago

La forma de pago será contrafactura y se dividirá en las siguientes partes:

- 50 % a la entrega de una memoria justificativa de los trabajos realizados durante la anualidad 2019, que se entregará antes del 15/12/2019.
- 50 % a la entrega de una memoria justificativa de los trabajos realizados durante la anualidad 2020, que se entregará antes del 15/12/2020
-

Todas las entregas se realizarán en las oficinas de Gesplan, sitas en Avenida 3 de mayo, 71, local bajo B, Residencial Amarca, 38005, en Santa Cruz de Tenerife.

7.- Revisión de los precios

Dadas las características de las prestaciones, no habrá revisión de precios.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2019